



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL COMO PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DE LA NACIÓN A LA FESTIVIDAD "SAN PEDRO Y SAN PABLO" DEL CENTRO POBLADO DE ICHU EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO.

Proyecto de Ley

El Congresista de la República JORGE LUIS FLORES ANCACHI y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL COMO PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DE LA NACIÓN A LA FESTIVIDAD "SAN PEDRO Y SAN PABLO" DEL CENTRO POBLADO DE ICHU EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO.

ARTICULO ÚNICO: Declárese de interés nacional

Declárese de interés nacional como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación a la festividad de "San Pedro y San Pablo" del Centro Poblado de Ichu en la provincia y departamento de Puno

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA. El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Puno priorizarán las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias para dar cumplimiento de la presente Ley.

Lima, agosto de 2022



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA



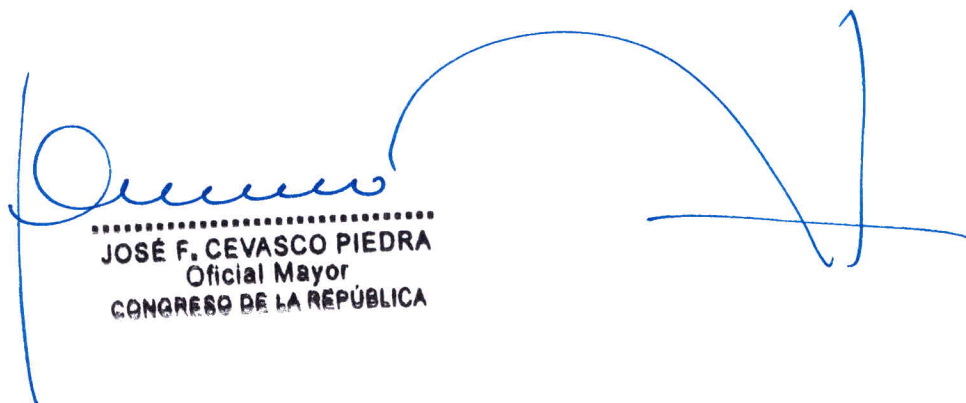
ELVIS HERNAN VERGARA MENDOZA
VOCERO PARLAMENTARIO TITULAR
BANCADA "ACCIÓN POPULAR"



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **8** de **setiembre** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 2980-2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1. Antecedentes

El origen de la festividad se remonta al conmemorar el martirio de los apóstoles Simón Pedro y Pablo de Tarso cada 29 de junio, en el Perú gracias a esta festividad religiosa se declara feriado no laborable en las entidades públicas y se desarrolla una serie de manifestaciones religiosas y tradicionales.

Donde diversas autoridades, devotos y turistas rinden homenaje a estos santos, en Puno es el centro poblado de Ichu. Es el lugar más concurrido durante esta festividad que congrega a pobladores de Puno, visitantes nacionales e internacionales, sobre todo de Bolivia.

Esta costumbre tiene más de ochenta años en el Perú y asisten diversas autoridades, devotos y turistas a los homenajes populares de estos santos, considerados columnas de la Iglesia Católica.

Según el historiador Alfonso Canahuiri, Ichu, que simboliza la paja brava, es el pueblo mitimae en el Altiplano peruano, cuyo origen se remonta al periodo de la cultura Pukara (500 a. C. – 400 d. C.), cuyas evidencias se muestra en los bloques de piedra, que posan en la cima y alrededores del centro ceremonial de Inka Tunuhiri

Sostuvo que se trata de un pueblo floreciente y de gente emprendedora, son los inventores de la ojota de jebe, la sandalia hecha con restos de llantas de autos y camiones, el dócil oficio que les dio capital económico y hoy en día convertidos en inminentes empresarios, que se encuentran asentadas en las grandes ciudades del Perú, como Lima, Arequipa, Trujillo, Cusco, Huancayo y Tacna.

Para los pobladores de Ichu, el 29 de junio es un día de reencuentro de la infancia y juventud, todos ellos rinden culto a las imágenes de San Pedro y San Pablo, que, según sus creencias religiosas, todo lo que consiguieron en la vida, se lo deben a las veneradas imágenes y por ello bailan con gran algarabía y fastuosidad.

Los preparativos de la fiesta inician en la víspera llega al atardecer del 28 de junio, con la concentración de las alferados al son de la música de pitos y bandas de músicos, según la economía de cada alferado, en 1972 el número de alferados alcanzo a 36 devotos, quienes tienen costumbres propias con reventones de castillos y cohetes. La devoción de las alferados no es obligatoria, pero existe una norma consuetudinaria ancestral, que un recién casado tiene que acercarse primero al Santo San Pedro.: también en la víspera se concentran un grupo de danzarines por otros devotos voluntarios con bandas de músicos como: la llamerada, kullaguada, morenada, reyes, Diabladas, etc.

Sin embargo, ante todo lo antes mencionado es también importante señalar que es una festividad que tiene lugar en otros lugares, pero, que de acuerdo a sus costumbres se desarrollan de manera distinta como los siguientes: Chimbote, Callao Moquegua, etc.

2. Sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de la Norma:

Para la presente se considera que cumple con este punto por que se sustenta en base a normas que regulan todo lo concerniente a temas eminentemente culturales y se encuentran amparados en la legislación que se desarrolla a continuación.

La constitución política en su artículo 2 inciso 17 señala que, “La persona tiene derecho a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos enfocándonos en estos puntos no solo se encuentran amparados en su derecho, sino, que pueden ejecutarlos con libertad por lo que la declaración de esta festividad significaría que se esta respetando a cabalidad con sus derechos constitucionales establecidos en la norma matriz de la Nación.

Así mismo en **el artículo 2 inciso 19** del mismo cuerpo normativo, enfoca que la persona tiene derecho “A su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación.” Con este articulo se establece una estrecha relación sustancial con el contenido del proyecto legislativo por lo que con la presente norma se refuerza aún más la iniciativa que se esta proponiendo y que además contribuirá a darle un mayor valor al sector cultural del país señalando que el país cuenta con muchas situaciones que aún no tienen un reconocimiento legal que merecen.

Ley N° 29408, “Ley General del Turismo”, la cual señala en su artículo 1 “Declarase de interés nacional el turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del país los ministerios, gobiernos regionales gobiernos locales y las entidades públicas vinculadas a las necesidades de infraestructura y servicios para el desarrollo sostenible de la actividad turística debe o considerar en sus planes, presupuestos. programas, proyectos y acciones, los requerimientos del sector turismo formulados por el ente rector de esta actividad. Es así, que con esta ley se debe tener mayor interés respecto de las actividades que puedan generar una concurrencia no solo nacional sino internacional ya que se trata de eventos que denotan la gran variedad de actividades costumbristas que hay en nuestro país y esta festividad no será la excepción.

Ley N° 31103, Ley Que Declara De Interés Nacional La Reactivación Del Sector Turismo Y Establece Medidas Para Su Desarrollo Sostenible, que señala “Aprobado por resolución Ministerial N° 231-2016-MINCETUR, mediante la Resolución Viceministerial N° 0004-2021-MINCETUR/VMT se aprueba la “Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo 2021 – 2023”, que tiene como objetivo general posicionar a nuestro país como un lugar de experiencias únicas sobre la base de su riqueza natural y cultural, fortaleciendo su reputación. Esta festividad sin duda tiene un gran impacto no solo cultural, sino, también social que ayuda a establecer interrelaciones con el sector económico y por que no hasta político que pueda ayudar a tener un desarrollo sostenible de la nación.

3. Marco Normativo

- Constitución política del Perú.
- Ley N° 29565 ley de la creación del ministerio de cultura.
- Ley N° 28296 ley general del patrimonio cultural de la nación.
- Ley N° 29408, “Ley General del Turismo”
- Ley N° 31103, “Ley Que Declara De Interés Nacional La Reactivación Del Sector Turismo Y Establece Medidas Para Su Desarrollo Sostenible”
- Resolución Ministerial N° 219-2021-MINCETUR

4. Centro Poblado de Ichu

Enfocándonos en el lugar de interés y donde tiene una gran celebración por parte de las personas (Puno): se debe entender que la fiesta de San Pedro y San Pablo se traslada a la ciudad de Ichu, ubicada a 20 minutos de la ciudad de Puno. Se realizan tradiciones propias de la festividad y tiene como centro de celebración, la capilla de Ichu, donde se encuentra la imagen de San Pedro. Se celebra la Santa Misa y luego, la imagen es llevada por los devotos en procesión por las principales calles de la ciudad. Una primera actividad fue la procesión las imágenes de San Pedro y San Pablo en una balsa de totora adornada con pescados y otras decoraciones.

La festividad de San Pedro y San Pablo es una celebración espectacular eufórica colorida y de participación colectiva, en el que se manifiesta la riqueza cultural viva, con la representación teatral y la afectuosa identidad local de los pueblos expresada en danzas, música y tradiciones que se plasman en gran jolgorio y alegría, así mismo se tiene una connotación religiosa, pagana y libertina.

Es por esta razón que se pasara a desarrollar los siguientes puntos tanto geográficos como demográficos y la festividad en sí.

4.1. Ubicación de Ichu

El centro poblado de ICHU Se ubica a 12 km aproximadamente al sur de la ciudad de Puno, a unos 20 minutos en auto aproximadamente por la carretera Puno – Desaguadero, Etimología de La Palabra “ICHU” Encontramos que la traducción en Aymara de Ichu o Ichuña significa llevar una criatura en la mano, lo que nos parece lo más correcto de su origen El nombre de Ichu es el termino botánico, como planta gramínea de América, "que crece en forma espontánea en los páramos andinos"¹

¹ R. (2016, 20 octubre). Ichu. Scribd. Recuperado 23 de abril de 2022, de <https://es.scribd.com/document/328272108/Ichu-Puno-Peru>



Fuente: Elaboración propia

4.2. Actividad Económica:

La población se dedica a la agricultura, al sembrío de cebolla, orégano, quinua, papa, etc. Otros en menor grado se dedican a la fabricación de calzado artesanal (ojotas) y su comercio de las mismas. En porcentajes aproximados se tiene lo siguiente:

- Agricultura 56%
- Ojotería 38%
- Comercio 25%
- Pesca 18 %
- ganadería 12 %
- otros 15 %

4.3. Tradiciones Y Costumbres:

En esta parcialidad 'festejan los carnavales y la fiesta de las cruces, con los tradicionales corta montes y concursos de danzas como las tarkadas, pinkilladas y también por supuesto el carnaval de Ichu, también 'festejan su fiesta patronal en honor a San Pedro y San Pablo el 29 de junio.



Fuente: Juan Humberto Ccopa

4.4. Trueques

El día 29 de junio muy por la mañana se realizan los trueques en alfarería, de lanas y de los productos de la región. En otra parte se ubican los Uros pescadores que intercambian el pescado fresco con productos alimenticios, y huatia de pescado con papas, chuños, quinuas, ocas, izaños, etc.

En otra parte de la plaza de toros muy temprano se vende también la famosa thayacha de ocas e izaños congelados durante la noche de helada. También es tradicional comer los chicharrones de chancho acompañados de tunta o papa arenosa sancochada. El chicharrón icheño es de presas menudas a cargo de los mañazos de cerdos de Phusalaya y jayu jayuni.

No importa cuánto sacrificio se haya hecho para estar allí, pero para los católicos hay algo en común, la fe “con solo verlos a los tres apóstoles me siento renovado espiritualmente”, dijeron algunas personas.

Al extremo este de “ichu marca”, como llaman los pobladores de la zona, se ubica un inmenso peñasco de rocas que sirve como escenario natural, de a poco iba colmándose de gente a la espera del inicio de la gran fiesta en honor a san pedro y san pablo.

Según el historiador Alfonso Canahuiri, Ichu, que simboliza la paja brava, es el pueblo mitimae en el Altiplano peruano, cuyo origen se remonta al periodo de la cultura Pukara (500 a. C. – 400 d. C.), cuyas evidencias se muestra en los bloques de piedra, que posan en la cima y alrededores del centro ceremonial de Inka Tunuhiri.

Sostuvo que se trata de un pueblo floreciente y de gente emprendedora, son los inventores de la ojota de jebe, la sandalia hecha con restos de llantas de autos y camiones, el dócil oficio que les dio capital económico y hoy en día convertidos en inminentes empresarios, que se encuentran asentadas en las grandes ciudades del Perú, como Lima, Arequipa, Trujillo, Cusco, Huancayo y Tacna.

Hoy en día, el comercio de la ojota, quizá ya no sea rentable, pero fue el negocio estrella de la década de 1940. En lugar de las sandalias de jebe, ahora fabrican zapatillas sintéticas y cuero para la industria del zapato. Las generaciones cada vez innovan sus emprendimientos.

En el pueblo de Ichu, solo habitan personas mayores de 50 años, los jóvenes migraron a las grandes ciudades del Perú, y solamente vuelven para celebrar su fiesta patronal en honor a San Pedro y San Pablo.

Para ellos, el 29 de junio es un día de reencuentro de la infancia y juventud, todos ellos rinden culto a las imágenes de San Pedro y San Pablo, que, según sus creencias religiosas, todo lo que consiguieron en la vida, se lo deben a las veneradas imágenes y por ello bailan con gran algarabía y fastuosidad.

Los preparativos de la fiesta inician en la víspera llega al atardecer del 28 de junio, con la concentración de las alferados al son de la música de pitos y bandas de músicos, según la economía de cada alferado, en 1972 el número de alferados alcanzo a 36 devotos, quienes tienen costumbres propias con reventones de castillos y cohetes. La devoción de las alferados no es obligatoria, pero existe una norma consuetudinaria ancestral, que un recién casado tiene que acercarse primero al Santo San Pedro.: también en la víspera se concentran un grupo de danzarines por otros devotos voluntarios con bandas de músicos como: la llamerada, kullaguada, morenada, reyes, Diabladas, etc.



Fuente: Juan Humberto Ccopa

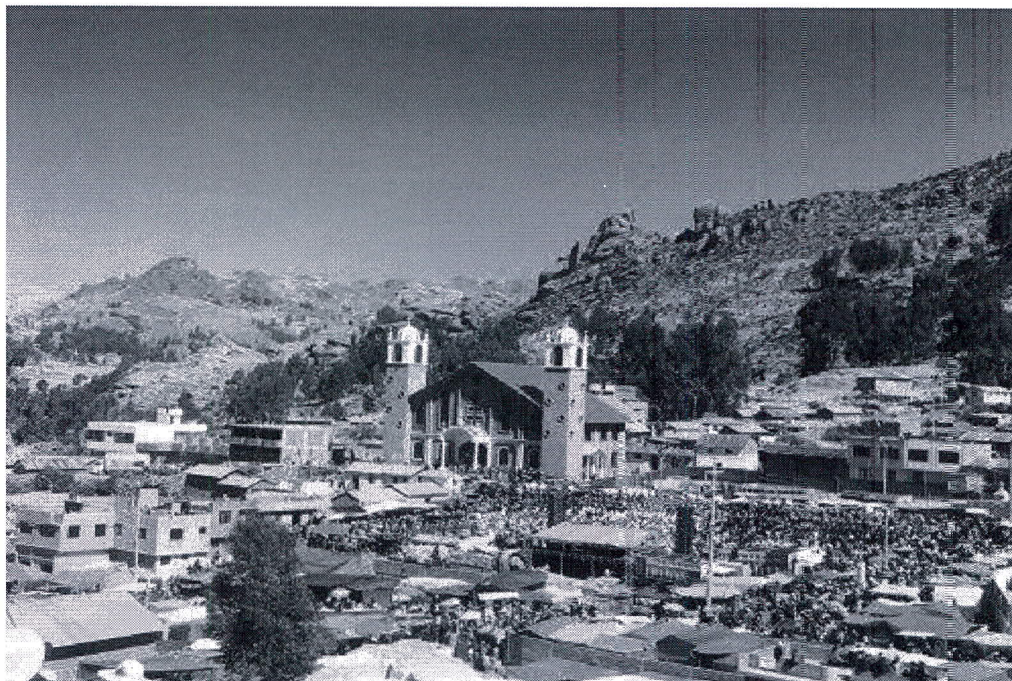
5. Desarrollo de la Festividad

5.1. Víspera Martes 28 de junio

Esta tradicional celebración se inicia la noche del martes 28 con fuegos artificiales y júbilo de sus habitantes, tras dos años de suspensión por la emergencia sanitaria dispuesta para enfrentar la pandemia de covid-19. Los feligreses abarrotaron el santuario de San Pedro de Ichu

5.2. Miércoles 29 de junio

En el día central la peregrinación se inició muy temprano, la población llegó masivamente desde diferentes puntos de la región Puno, mientras que los naturales luciendo sus coloridos atuendos de luces y pedrería, danzaron elegantemente al ritmo de las melodías de trombones, platillos, tambores y trompetas.



Fuente: Fuente: Juan Humberto Ccopa

5.3. Jueves 30 de Junio

Alrededor de la “plaza de toros”, los lugares son escasos; los únicos que pueden ver el espectáculo con relativa comodidad son las alferados y las autoridades políticas del lugar. Para ellos hay dos estrados que lucen atiborrados. El resto se acomoda como puede o mira desde el cerro

Luego de casi dos horas de embestidas, quites y gritos de asombro mezclados con miedo, cuando los toreros saludaron juntos al público no recibieron tantos aplausos como cuando uno de los toros le quitó la capa a alguno de ellos. Los toros son las verdaderas estrellas de la tarde.

En esa tarde taurina, que deleitó al público que presenció desde un escenario natural, y vibró, un espectáculo no apto para cardiacos, donde cada ejemplar de toro, lucio su habilidad y destreza dentro del ruedo.



Fuente: Juan Humberto Copca

5.4. Concurso de Danzas 31 de junio

En este día es el concurso de danzas de trajes de luces, Los feligreses, alferados y mayordomos rinden homenaje a San Pedro y posteriormente, concurso de caballos de paso y el baile general. Grandes grupos folclóricos se presentan en Ichu, dirigidos por los alferados de cada conjunto y los danzarines de los distintos grupos de las comunidades del centro poblado de Ichu.



Fuente: Juan Humberto Ccopa

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Esta propuesta se encuentra en perfecta concordancia con la legislación nacional, ya que actualmente existen regiones que ya hacen con la debida declaración de ser lugares de interés turístico, por lo que, mediante la implementación del presente proyecto de Ley se ampliaría no solo el ámbito de identidad cultural sino también ayudaría al país en el ámbito turístico en este departamento y en específico brindaría un mayor valor de conservación para los pobladores del centro poblado.

III. ANALISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de Ley al constituirse como uno con naturaleza de carácter declarativo no irroga gastos al erario nacional, por el contrario, se tiene como beneficios de sociales, económicos y culturales en la siguiente forma: fortalecer la cultura tradicional y la identidad del centro poblado atreves del icono cultural que representa la festividad de San Pedro y San Pablo del centro poblado de Ichu, revalorar un producto turístico que coadyuga la reactivación del turismo, dinamiza las actividades económicas complementarias al turismo; por lo tanto, genera empleo tanto directo como indirecto.

IV. LA RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa Legislativa tiene relación directa con la Agenda legislativa del Acuerdo Nacional² que se enmarca en la política 3 “afirmación de la Identidad Nacional” que se encuentra dentro del primer objetivo: Democracia y Estado de Derecho, en la política 19 “Desarrollo Sostenible y Ambiental”, encontrada en el tercer objetivo: Competitividad del País.



Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

² <http://acuerdonacional.pe>